



COMENTARIOS PARA EL CONVERSATORIO 3. ESTRATEGIAS DE ARMONIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS y AGILIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Primera reflexión:

Enfocamos el problema desde el punto de vista instrumental: cómo mejorar las convocatorias y la gestión administrativa, en vez de hacerlo desde una visión de los objetivos que pretendemos y analizar en primer lugar si el modelo actual más común y extendido es el más adecuado. Modelo actual = convocatorias de subvenciones concurrencia competitiva de carácter anual y el proyecto como unidad de financiación.

Pasar a una gestión basada en resultados de desarrollo nos obligaría a repensar este modelo, por ejemplo hablando de:

- Cooperación consorciada = consensuadas entre las partes; con un proceso de transparencia que garantice la RdC,
- Financiación a estrategias de desarrollo –y no a proyectos, que pasan a ser unidad de gestión no de concesión de fondos-. A medio y largo plazo: 4 años en adelante, mediante procesos que pueden ser de concurrencia competitiva pero no anuales sino cada 3, 4 o 5 años.
- Apoyo institucional; al estilo del apoyo presupuestario de la AGE pero adaptado a los socios preferentes de la Cooperación Descentralizada: con organizaciones de la sociedad civil, con EBDH, participación Norte-Sur, etc... también en el medio y largo plazo.

Con la aplicación de los instrumentos anteriores las convocatorias anuales y la financiación por proyectos debería desaparecer en pequeños ayuntamientos o reducirse a porcentajes menores en el caso de grandes ayuntamientos, diputaciones y la cooperación autonómica.

Segunda reflexión

No tenemos hasta hoy -30 años de la cooperación descentralizada ¡!!) ningún espacio formal de trabajo en la Comunitat Valenciana para abordar estos temas. No ha sido una prioridad. *Soledad de los ayuntamientos valenciana en materia de cooperación internacional para el desarrollo....* parafraseando estudios anteriores



Sobre las cuestiones concretas de armonización y agilización

Deberíamos empezar por identificar donde están los problemas y plantear soluciones y alternativas aplicables de acuerdo a la legalidad vigente. Hay muchas opciones de mejora.

1. Revisión de bases cada 4 años (mínimo vigencia de Plan) para poder observar los efectos. Únicamente cambios parciales para concretar o definir mejor posibles dudas de interpretación.
2. Pago anticipado 100%, como marca la normativa para proyectos coop, internacional. (RD794).
3. Priorización básica presencia y arraigo en el territorio. Conexión con el tejido social municipal, provincial, autonómico.
4. Exigencia de un nivel de calidad mínima en propuestas a subvencionar.
5. Desbarajuste entre costes directos e indirectos, y tipos de gastos subvencionables: necesario revisar y armonizar.

No es necesario armonizar que gastos son financiados por cada administración, pero sí que la estructura presupuestaria sea la misma en todas ellas.

Si armonizamos estructura del gasto y formulario de proyectos podemos avanzar de forma eficiente en bases de datos comunes y en intercambio de información de forma eficiente, incluso de forma automática por medio de aplicaciones.

6. Formularios: Modelo Aj València formulario sintético con datos de proyecto (para bases de datos) y breve resumen para difusión entre ciudadanía. Doc evaluable es el doc de proyecto donde es fácilmente la armonización en los modelos de las propias ONGD.
7. Seguimiento y evaluación conjunta en las aapp con proximidad y apoyo a procesos de desarrollo similares. No obligatoriedad de LdB y evaluaciones de forma generalizada: EFICIENCIA EN USO DE RECURSOS
8. Presentación de documentos administrativos: en un modelo de subvención plurianual cada 3 o 4 años, esto deja de ser un problema.
9. Justificación: incluir sistema auditoria (RD794) y sistemas simplificados sin presentación de facturas originales (RD794).
10. Justificación varios financiadores: adoptar lo que regula el RD794. Obliga a informar y certificar y enviar copias, pero no a justificación de todo a todas las aapp.
11. Flexibilización modificaciones: Delegar autorización en Concejalías y tipificar las modificaciones sustanciales (modelo Aj València, inspirado en Bilbao y Vitoria).



12. Plazos de justificación: adoptar sistema plurianual, con justificaciones parciales anuales para libramiento secuencial de fondos de diferentes ejercicios presupuestarios. Justificación final en 6 meses.
13. Incorporar cláusulas de excepcionalidad para poder acogerse en caso de situaciones inesperadas o catastróficas (RD794).
14. Diferenciar claramente la normativa aplicable a proyectos ejecutados en países del Sur (cooperación económica, técnica y AH) de los proyectos y acciones ejecutadas aquí.

23/06/2021